



República De Colombia
JUZGADO SEGUNDO (2°) PROMISCOU MUNICIPAL
Fundación – Magdalena

Fundación julio (14) de dos mil veintidós veintidós (2022). –

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-288.40-89-002-2021- 00427-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MAESTRE CALVO.

SECRETARIA: Dé conformidad con lo preceptuado en el 366 del Código General del Proceso, procedo a la liquidación de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho fijadas en Sentencia fecha 09-03-2022
\$1.299.433.00

Son: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
CUATROCIENTOS TREINTA Y TRS PESOS MCTE (\$1.299.433.00)

ANA CECILIA HURTADO S.-SECRETARIA